FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001/

Pereira (Risaralda), SEPTIEMBRE 7 de 2018

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	No.126-CENACARM-ESM-2018
CDP	15518/16/03/2018
CRP	28818/05/06/2018
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA CIUDAD DE PEREIRA, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL ARMENIA.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**MAGNOLIA MUÑOZ TOBON,** Representante legal CC 42073767 **CLINICA DE FRACTURAS NIT 891.411.743-0**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**MAYO 31 DE 2018**
FECHA DE INICIO	Junio 5 de 2018
FECHA DE TERMINO	NOVIEMBRE 30 de 2018
VALOR DEL CONTRATO	**SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($77.000.000,00) MCTE**
VALOR REDUCCION	**OMITIDO**
VALOR ADICION	**OMITIDO**
VALOR FINAL CONTRATO	**SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($77.000.000,00) MCTE**
FORMA DE PAGO	**7. El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA** se obliga para con el **CONTRATISTA** a realizar pagos parciales mensuales del valor del contrato, al recibido a satisfacción **parcial** del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa unión temporal **AUDINTEGRAL**, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de

	pago, **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO** y **LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR,** pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de **LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR** y demás trámites administrativos a que haya lugar. **EL CONTRATISTA** elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN por el contratista, de primero (01) al veinte (20) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos: • Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. • Facturas individuales de venta consolidadas. • Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios. • Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. • Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente o en su defecto la constancia expedida por el GAVD o constancia expedida por la oficina de personal de la Unidad Militar en caso de ser soldado regular o bachiller. • Firma del paciente en el registro de control de asistencia. • Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención. • Los formatos de Liquidación de servicios por paciente.

	• Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos). • Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000. La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios. **AUDITORIA DE CUENTAS** El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad **(AUDINTEGRAL)**. El proceso de revisión y auditoria a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. **GLOSAS TOTALES O PARCIALES**: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. **DESCUENTOS** El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. **ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.** Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc, fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado

	financiero del contrato. **MANEJO DE GLOSAS PARCIALES**: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura NOTA: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir PARAGRAFO CUARTO: EL CONTRATANTE efectuará cada pago en la Cuenta Corriente No. 133000117 de BANCO BBVA..
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**SP BECERRA PULIDO JAIRO CESAR** – Supervisor del contrato ESM No.3029- Armenia

V. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

OMITIDO

V. PAGOS A EFECTUAR

A la fecha se cancelará lo siguiente:

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No. 1:	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS	**$34.935.890,00**
TOTAL		**$34.935.890,00**

BALANCE CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	PAGOS EFECTUADOS	PAGOS A EFECTUAR

Valor Total Contrato Inicial	**$77.000.000,00**	0,00	
Valor cancelado			
Valor Reducción			
Valor adición			
Valor a pagar			**$34.935.890,00**
Saldo pendiente por pagar			**$42.064.110,00**
Sumas Iguales	**$77.000.000,00**		**$77.000.000,00**

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Servicio Prestado
0%	45%

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

IV. ACTIVIDADES REALIZADAS.

A la fecha **CLINICA DE FRACTURAS NIT 891.411.743-0** actuando en nombre propio, **MAGNOLIA MUÑOZ TOBON,** Representante legal identificada con cédula de ciudadanía No. C.C 42073767, presento facturación mediante auditoria médica así:

No. CONCEPTO	FECHA	VALOR
OG000084124	AGOSTO 2018	2.564.622,00
OG000084126	AGOSTO 2018	27.856.081,00
OG000085602	AGOSTO 2018	4.515.187,00
TOTAL ...		**34.935.8920,00**

34.935.890

SP. JAIRO CESAR BECERRA PULIDO
Supervisor del Contrato
No.126-CENACARM-ESM-2018